



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 977 -2024-UNFV

San Miguel, 22 de enero de 2024

Visto, el Oficio N° 0490V-2023-EPIC-FIC-UNFV de fecha 11.12.2023, de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 214-V-2023-SA-FIC-UNFV de fecha 30.11.2023, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2001 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **JHAIRO ANDRES SALAZAR ORTIZ**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV de fecha 24.04.2018, se autoriza el ingreso de **JHAIRO ANDRES SALAZAR ORTIZ**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ingeniería Civil remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 214-V-2023-SA-FIC-UNFV de fecha 30.11.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2001 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

Que, mediante Oficio N° 092-2024-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 05.01.2024, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 012-2024-MKRC-OGAI-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.01.2024, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual indica que el referido alumno pertenece al Plan de Estudios 2001, asimismo, registra matrícula y notas desde el periodo Académico 2018-1 hasta el 2022-1

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 012-2024-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.01.2024 y Oficio N° 092-2024-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 05.01.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0073-2024-VRAC-UNFV de fecha 09.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC N° 977 - 2024-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 214-V-2023-SA-FIC-UNFV de fecha 30.11.2023; consecuentemente, **autorizar** el cambio del Plan de Estudios 2001 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno **JHAIRO ANDRES SALAZAR ORTIZ** con código de matrícula 2018018212, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Civil, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 85496
jbs



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL